

ACTA DE EVALUACION 0000986

Ref.: EX-2026-00033065- -UBA-DTME#SADM_FDER

Modalidad: Contratación Directa N° 001/26

Objeto: Adquisición de útiles escolares para el personal no docente de esta Facultad

Total de páginas: 6

Integración de la Comisión Evaluadora

En la fecha se constituye, a fin de emitir recomendación sobre la presente, la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo previsto por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires (Código UBA I-53) y la Resolución (D) N° 7662/24, integrada por: los miembros titulares:

- a) abogado Alfredo Patricio González,
- b) abogado Ezequiel Rizzuto, y
- c) abogado Daniel Quetglas

Marco legal

La presente contratación se llevó a cabo a través del procedimiento de compulsa abreviada de Contratación Directa, de acuerdo a lo normado por los artículos 17, 30 apartado 1, 31, 35, 47, 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires (Código UBA I-53).

Antecedentes:

Por expediente EX-2026-00033065- -UBA-DTME#SADM_FDER, tramita la Contratación Directa N° 001/26, para la adquisición de útiles escolares para el personal no docente de esta Facultad, solicitada por el Departamento de Desarrollo de Personal.

La oficina solicitante estimó el gasto de la presente adquisición en la suma DE pesos veinte millones (\$ 20.000.000,00).

En el orden 008, como IF-2026-00041372-UBA-DTPRES#SADM_FDER, se encuentra agregada la constancia de la afectación preventiva por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00).

Por Disposición (SA) N° 2675/26, agregada en el orden 17 (COPDI-2026-00060360-UBA-DTME#SADM_FDER), se autorizó el procedimiento de selección

de oferentes por Contratación Directa N° 001/26 y se aprobó en el mismo acto el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación, que se encuentra agregado en el orden 010 como IF-2026-00053647-UBA-DCOM#SADM_FDER.

En el orden 019, bajo el IF-2026-00066707-UBA-DCOM#SADM_FDER, se fijó fecha de apertura para el día 26 de enero de 2026 a las 12 horas.

En el orden 020, obran la COPDI-2026-00066744-UBA-DCOM#SADM_FDER, con las constancias de la publicidad del llamado en la página web oficial de esta Facultad y de las invitaciones remitidas.

Se han presentado los siguientes oferentes, según surge del acta de apertura que se encuentra agregada en el orden 026 como COPDI-2026-00090846-UBA-DCOM#SADM_FDER:

N° de orden	Nombre del oferente	Monto de la Oferta	Forma de la garantía integrada	Monto de la garantía integrada
01	Mariana Magdalena Rilo	\$ 9.271.480,00	Pagare	\$ 463.574,00
02	ERRE DE S.R.L.	\$ 15.237.502,90	Pagare	\$ 761.875,15
03	Offidesk S.R.L.	\$ 9.240.269,00	Pagare	\$ 462.020,00
04	MBG Comercial S.R.L.	\$ 18.325.235,00	Seguro de Caución	\$ 950.000,00
05	Visapel S.A.	\$ 9.798.550,00	Pagare	\$ 550.000,00

En el orden 027, se encuentra el IF-2026-00090894-UBA-DCOM#SADM_FDER, se agrega como archivo embebido y archivo de trabajo el cuadro comparativo de ofertas.

En el orden 028, se encuentra la copia digitalizada COPDI-2026-00090931-UBA-DCOM#SADM_FDER, de la constancia de la recepción de las garantías de oferta constituidas por los oferentes y el pedido de resguardo por parte de la Tesorería de los originales.

En el orden 031, bajo el IF-2026-00093865-UBA-DERUP#REC consta el informe del Asesor fiscal de la UBA, donde se indica si las empresas se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y adjunta el informe emitido por la ARCA, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	Inscripción RUPUBA	Estado de deuda ARCA
Mariana Rilo, CUIT N° 27-22363013-3	Inscripto	Negativo
Errede S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9	Inscripto	Negativo
Offidesk S.R.L. CUIT N° 33-71564632-9	Inscripto	Negativo
MBG Comercial S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4	Inscripto	Negativo
Visapel S.A. CUIT N° 30-61842898-9	Inscripto	Negativo

En el orden 035, se encuentra el IF-2026-00344576-UBA-DTDPNOD#SADM_FDER, por el que la oficina solicitante agrega el informe técnico solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones

Análisis de las propuestas:

Oferta N° 1.

RILO, Mariana Magdalena, CUIT: 27-22363013-3

Domicilio constituido: Grecia 2991, PB. Depto. "2", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: marianarilo45@gmail.com

Mantenimiento de oferta: Según el establecido en el pliego de bases y condiciones

Agrega a su oferta:

- a) Constancia de inscripción a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA): SI
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires: SI
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente: SI
- d) Denuncia de los datos de cuenta bancaria: SI

Oferta N° 2

ERRE DE S.R.L., CUIT N° 30-59126775-9

Domicilio constituido: Doblas 125, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: errede@errede.com.ar

Mantenimiento de oferta: Según el establecido en el pliego de bases y condiciones

Agrega a su oferta:

- a) Constancia de inscripción a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA): SI
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires: SI
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente: SI
- d) Denuncia de los datos de cuenta bancaria: SI

Oferta N° 3

Offidesk S.R.L. CUIT N° 33-71564632-9

Domicilio constituido: Defensa 499, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: ventas.offidesk@gmail.com

Mantenimiento de oferta: Según el establecido en el pliego de bases y condiciones

Agrega a su oferta:

- a) Constancia de inscripción a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA): SI
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires: SI
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente: SI
- d) Denuncia de los datos de cuenta bancaria: SI

Oferta N° 4

MBG Comercial S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4

Domicilio constituido: Av. Belgrano 513, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: mbg_comercial@mbgsrl.com.ar

Mantenimiento de oferta: Según el establecido en el pliego de bases y condiciones

Agrega a su oferta:

- a) Constancia de inscripción a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA): SI
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires: SI
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente: SI
- d) Denuncia de los datos de cuenta bancaria: SI

Oferta N° 5

Visapel S.A.CUIT N° 30-61842898-9

Domicilio constituido: Salom 456, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: visapel@yahoo.com.ar

Mantenimiento de oferta: Según el establecido en el pliego de bases y condiciones

Agrega a su oferta:

- a) Constancia de inscripción a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA): SI
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires: SI
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente: SI
- d) Denuncia de los datos de cuenta bancaria: SI

Recomendación:

En virtud de todos los antecedentes, análisis de las propuestas presentadas y lo expresado por el Departamento de Desarrollo de Personal, en su carácter de requirente de la contratación, esta Comisión recomienda:

DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas Errede S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9 y MBG Comercial S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4 para el Renglón N° 4 por cuanto no cumplen con las características solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, cotizan un producto con 300 hojas y se solicitó por 400 hojas.

A las firmas Visapel S.A. CUIT N° 30-61842898-9 y Offidesk S.R.L. CUIT N° 33-71564632-9 para los renglones N° 14, 30 y 31 por las hojas de los productos cotizados no cumplen con las características técnicas solicitadas, ya que cotizan un gramaje de hoja inferior al requerido.

A la firma Errede S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9 se desestima para el Renglón 27 por cuanto la mochila cotizada, Filgo Focus 17" presenta una menor robustez de su construcción, menor desarrollo de compartimentación y refuerzos en la estructura. El poliéster presenta un menor gramaje y carece de refuerzos en puntos críticos.

A la firma MBG Comercial S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4 se desestima para los Renglones 26 y 27 ALTERNATIVA por cuanto de lo que se pudo observar de las muestras presentadas el poliéster posee un menor gramaje, carece de refuerzos en las costuras y una menor robustez general de su construcción.

En cuanto a los Renglones N° 7 ("Bolígrafos roller gel de tinta azul borrrable de 0,7 mm., marca Simball o calidad similar") y N° 32 ("Repuestos roller gel de tinta azul borrrable por 3 (tres) unidades cada uno, marca Simball o calidad similar"), esta Comisión recomienda adjudicar ambos a la firma MBG Comercial S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4, que cotiza ambos de la marca Pizzini garantizando su compatibilidad.

Si bien la oferta presentada no resulta la de menor precio unitario en cada renglón considerado individualmente, es en la evaluación conjunta de ambos renglones la propuesta de la firma mencionada representa el menor costo global para esta Universidad.

En virtud del principio de oferta más conveniente previsto en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires (Res. CS N° 8240/13), y considerando razones de economía y eficiencia administrativa, se estima procedente concentrar la adjudicación en un único proveedor, lo que permitirá optimizar la gestión contractual, la logística de entrega y el control administrativo.

Por lo expuesto, se concluye que la propuesta de MBG Comercial S.R.L. resulta la más conveniente para los intereses de esta Facultad.

DESISTIR de la compra del renglón 25 por razones operativas.

ADJUDICAR por menor precio, ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases condiciones y oferta más conveniente, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

MBG Comercial S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4

Renglones N° 1, 2, 3, 7, 9, 11 a 15, 18, 19, 21, 24, 27, 29, 30, 32, 35, 36 y 37.

PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 9.031.185,00)

Visapel S.A. CUIT N° 30-61842898-9

Renglones N° 4, 6, 10, 16, 17, 22 y 28

PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 1.275.510,00)

Offidesk S.R.L. CUIT N° 33-71564632-9

Renglones N° 8, 20, 33

PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 342.938,00)

Errede S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9

Renglones N° 5, 23, 26, 31 y 34

PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 90/100 (\$ 1.768.906,90)

Total General:

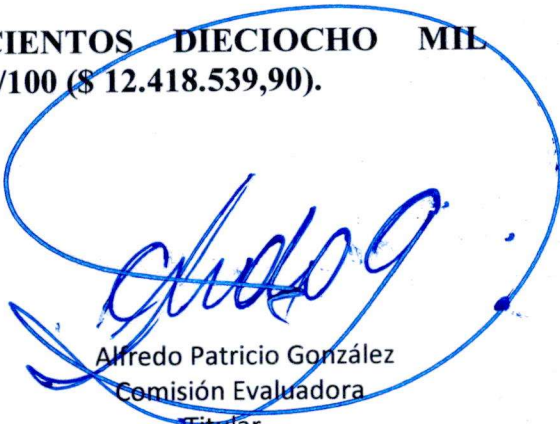
PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 12.418.539,90).



Ezequiel Rizzuto
Comisión Evaluadora
Titular



Daniel Quetglas
Comisión Evaluadora
Titular



Alfredo Patricio González
Comisión Evaluadora
Titular